MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 86

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2020/2021 - AD REFERÉNDUM" ID Nº 370.319, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 31 de enero de 2020

VISTA: La Nota DGAF Nº 162 de fecha 31 de enero de 2020, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2019 "Adquisición de Desayuno y Merienda Escolar - Plurianual 2020/2021 - Ad Referéndum" ID Nº 370.319, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos"*;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 370.319 de fecha 13 de enero de 2020, han presentado ofertas las firmas: BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ y GIRASOL S.A.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 30 de enero de 2020, en cuya parte conclusiva expresa: "*...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 10/2019 "Adquisición de Desayuno y Merienda Escolar – Plurianual 2020/2021 – Ad Referéndum" ID N° 370.319...*";

Que, la adjudicación propuesta por el comité de evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 "ADJUDICACIÓN" de la Ley Nº 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63° "Criterio de Adjudicación..." del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

La Ley Nº 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", que en su Artículo 3° "*Competencia*" indica: "*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Pablo Alfredo Noguera
Secretario General

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 86

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2020/2021 - AD REFERÉNDUM" ID Nº 370.319, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 10/2019 *"Adquisición de Desayuno y Merienda Escolar – Plurianual 2020/2021 – Ad Referéndum"* con ID Nº 370.319, de este Ministerio, conforme a los siguientes cuadros:

ÍTEM Nº 1 - LECHE DE ENTERA LIQUIDO						GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total en Gs.
1	50131702-011	Leche de entera liquido	Unidad	Unidad	Por Cantidad	9.432.003	18.864.006	LACTOLANDA	NACIONAL	2.177	41.066.941.062
PRECIO TOTAL EN GS.											41.066.941.062

ÍTEM Nº 2 - CHIPITA - CHIPA PIRU						GIRASOL S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total en Gs.
2	50181901-007	Chipita - Chipa Piru	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.907.017	3.814.034	GIRASOL	NACIONAL	900	3.432.630.600
PRECIO TOTAL EN GS.											3.432.630.600

ÍTEM Nº 3 - PALITO/ROSQUITA						GIRASOL S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total en Gs.
3	50181903-004	Palito/Rosquita	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.855.476	3.710.952	GIRASOL	NACIONAL	839	3.113.488.728
PRECIO TOTAL EN GS.											3.113.488.728

FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Rolis Alfredo Noguera
Secretario General

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 86

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2020/2021 - AD REFERÉNDUM" ID N° 370.319, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

ÍTEM N° 4 - BANANA						GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total en Gs.
4	50101634-002	Banana	Unidad	Unidad	Por Cantidad	5.669.510	11.339.020	BANANA CAMPO FLOR	NACIONAL	866	9.819.591.320
PRECIO TOTAL EN GS.											9.819.591.320

2°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 30 de enero de 2020, presentado por el Comité de Evaluación.

4°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alfredo Noguera
Secretario General